

GI 17.02 PROGRAMA “GIPUZKOA INDUSTRIA 4.0: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”. CONVOCATORIA 2017

07 de Marzo de 2017

El pasado 3 de marzo de 2017 la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria para el año 2017 del [Programa "Gipuzkoa Industria 4.0: Desarrollo de Productos y Servicios"](#).

Objetivo

Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, tecnologías o aplicaciones, destinados al mercado de la Fabricación Avanzada y de la Industria 4.0. Los proyectos deberán incluirse dentro de la categoría definida por la Unión Europea como de "desarrollo experimental".

Plazo de presentación de las solicitudes

Del 4 de marzo al 18 de abril de 2017, ambos inclusive.

Entidades beneficiarias

- Las empresas guipuzcoanas con domicilio social y fiscal en Gipuzkoa.
- Plantilla mínima: 10 personas empleadas a jornada completa, excepto en el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica (NEBT).

Gastos subvencionables

- Costes de personal y subcontrataciones.
- Los proyectos deberán incluir gastos subvencionables por un **presupuesto mínimo de 30.000 €** En el caso de Nuevas Empresas de Base Tecnológica ese importe mínimo será de 15.000 €.

Entre otros, se considerarán subvencionables el desarrollo de productos o servicios relacionados con:

- Gestión y control de negocio y nuevos modelos de negocio (servitización,...)
- Gestión y control del proceso productivo
- Desarrollo de medios productivos para productos Industria 4.0
- Productos Industria 4.0
- Conectividad y movilidad
- Ciberseguridad
- Big Data
- Computación y cloud
- Realidad aumentada y realidad virtual
- Robótica avanzada
- Sensores y Sistemas inteligentes low-end y embebidos
- Vision artificial, inspección 3D y medición avanzada
- Fabricación aditiva e impresión 3D
- Tecnologías de trazabilidad de procesos y productos

Porcentajes y cuantía máxima de las subvenciones

- 25 % del coste subvencionable (en aplicación de la normativa)
- 35 % En el caso de mediana empresa
- + 45 % En el caso de pequeña empresa

La subvención máxima por proyecto será de 75.000 €.

Desde INVEMA les podemos ayudar a gestionar las solicitudes, pero para ello deben de comunicárnoslo con

suficiente antelación con el fin de ir agilizando la documentación necesaria.

Para cualquier duda o aclaración al respecto no duden en ponerse en contacto con nosotros y les informaremos sobre cómo realizar estas solicitudes de ayudas.